

Municipio de Papantla, Veracruz

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-30124-15-1501-2018

1501-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,730.0
Muestra Auditada	131,809.5
Representatividad de la Muestra	83.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 157,730.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 131,809.5 miles de pesos, que representó el 83.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 1502-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, le asignaron 157,730.0 miles de pesos de recursos de Participaciones Federales 2017, se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 141,146.5 miles de pesos, los cuales fueron recibidos en una cuenta bancaria productiva, que fue notificada a SEFIPLAN, conforme a las disposiciones aplicables y 16,583.5 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIPLAN por cuenta y orden del municipio, por conceptos de deuda pública, pagos por adeudos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y retención del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

3. La SEFIPLAN publicó en su periódico oficial las ministraciones de Participaciones Federales 2017 de los cuatro trimestres para el municipio por 139,393.1 miles de pesos, la cifra comparada con los oficios de ministración emitidos por la misma SEFIPLAN al municipio por 138,792.6 miles de pesos, presenta una diferencia por 600.5 miles de pesos.

2017-B-30000-15-1501-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no vigilaron la congruencia entre las cifras reportadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Gaceta Oficial del Estado y las enteradas al municipio.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del registro e información financiera de las operaciones, se verificó que el municipio registró contable, presupuestal y patrimonialmente los recursos líquidos recibidos por 141,146.5 miles de pesos, mismos que se encuentran identificados y actualizados; por otra parte, también realizó el registro presupuestal de los recursos retenidos por la SEFIPLAN por 16,583.5 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos generados en la cuenta bancaria por 18.5 miles de pesos.

5. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones de los egresos realizadas al 31 de diciembre de 2017 por 155,227.6 miles de pesos, de dichos egresos se revisó una muestra por 131,809.5 miles de pesos, de los cuales, 121,635.4 miles de pesos se encuentran identificados y controlados por fuente de financiamiento, están soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria, la cual está cancelada con el nombre del fondo, además cumplió con las disposiciones fiscales y se observó que el municipio no registró contable y presupuestalmente en el gasto las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 2,134.8 miles de pesos y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 8,039.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/022/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron asignados 157,730.0 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017 y se generaron rendimientos financieros por 18.5 miles de pesos por lo que el total disponible fue de 157,748.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 devengó 155,227.6 miles de pesos que equivalen al 98.4% de los recursos (cifra que coincide con lo registrado en la Cuenta Pública municipal); cabe mencionar que dentro del importe devengado el municipio no registró contable y presupuestalmente en el gasto las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 2,134.8 miles de pesos y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 8,039.3 miles de pesos (ver resultado número 5), por lo que excedió el ejercicio presupuestal del gasto en 4.9%; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/dic/2017	% disponible
Transferencias líquidas			
1000	Servicios Personales	109,480.3	69.4%
2000	Materiales y suministro	8,992.1	5.7%
3000	Servicios Generales	35,905.3	22.8%
4000	Subsidios ayudas sociales y otras ayudas	548.1	0.3%
5000	Bienes muebles	301.8	0.2%
Subtotal Cuenta Pública		155,227.6	98.4%
Retenciones no registradas contable ni presupuestalmente			
	Deuda Pública (Nota 1)	8,039.3	5.1%
	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Nota 1)	2,134.8	1.4%
	Subtotal	10,174.1	6.5%
	Total	165,401.7	104.9%

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

Nota 1: El municipio de Papantla no registró contable y presupuestalmente en el gasto las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 2,134.8 miles de pesos y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 8,039.3 miles de pesos (ver resultado número 5 del presente informe).

Cumplimiento de lo Establecido en el art. 3-B LCF

7. El municipio recibió 16,202.1 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; asimismo, se verificó que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a sus participaciones.

Servicios Personales

8. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de Servicios Personales, se determinó que el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos:

- a) Se ejercieron 47,278.8 miles de pesos para remuneraciones de 759 empleados de base y confianza de acuerdo a su categoría y sueldo tabular autorizado en el convenio del contrato colectivo de trabajo 2017.
- b) El municipio destinó 109,480.3 miles de pesos para el pago de prestaciones relacionados con servicios personales, de los cuales, se revisó una muestra de 46,550.3 miles de pesos.

- c) En relación a los conceptos de terceros institucionales, el municipio realizó la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios por 12,117.8 miles de pesos; por honorarios profesionales 218.8 miles de pesos y arrendamientos por 108.7 miles de pesos.
- d) El municipio pagó 2,745.1 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo personal de conformidad con la normativa, de los cuales, se revisó una muestra por 2,007.5 miles de pesos.
- e) La entidad fiscalizada enteró al Instituto Mexicano del Seguro Social un importe de 4,118.6 miles de pesos por concepto de aportaciones patronales y cuotas de empleados.
- f) El municipio realizó pagos por 189.2 miles de pesos a dos empleados de conformidad con los contratos de servicios profesionales.

9. El municipio no presentó evidencia del entero de las retenciones realizadas de los meses de septiembre a diciembre de 2017 por 2,459.4 miles de pesos para el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.

En municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la evidencia del entero al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de las retenciones realizadas de los meses de septiembre a diciembre de 2017 e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/015/2018, con lo que solventa lo observado.

10. La entidad fiscalizada presentó documentación correspondiente a las bajas de personal durante 2017; sin embargo, la documentación no indica la fecha en que se hará efectiva la baja, por lo que no fue posible verificar si se realizaron pagos posteriores a la baja del empleado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/017/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. El municipio destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la adquisición de vales de despensa por 4,143.4 miles de pesos y para la adquisición de Seguros de Vida por 1,417.1 miles de pesos, los proveedores cumplieron con la entrega de los vales y del servicio contratado; sin embargo, para ambos contratos no acreditó contar con los procedimientos de adjudicación, cotizaciones, fianzas y estudios de mercado.

El Órgano Interno de Control del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CM/PA/019/2018 y CM/PA/020/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la contratación del servicio de digitalización de documentos por 2,926.1 miles de pesos, la contratación se realizó mediante el procedimiento de licitación simplificada y se constató que los servicios fueron otorgados en tiempo y forma al municipio; sin embargo, de dicho proceso el municipio no acreditó contar con la propuesta técnica, económica del ganador y fianzas.

El Órgano Interno de Control del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/021/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago servicio de energía eléctrica por 4,143.8 miles de pesos; alumbrado público por 6,103.8 miles de pesos, los cuales cuentan con sus contratos con la CFE y documentación comprobatoria del gasto; asimismo, ejerció recursos en las partidas de asesorías asociadas a convenios o acuerdos, actividades cívicas y festividades y otros servicios generales de las que se revisó una muestra por 6,828.5 miles de pesos; estos servicios contaron con documentación comprobatoria del gasto así como de las solicitudes y pagos realizados y en su caso presentaron los entregables objeto de lo pagado; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó contar con los procedimientos de adjudicación, cotizaciones y estudios de mercado por las adquisiciones.

El Órgano Interno de Control del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PA/021/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

14. Se constató que el municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para la ejecución de obras públicas.

Deuda Pública

15. La SEFIPLAN retuvo al municipio de Papantla con cargo a los recursos de participaciones federales 2017, 8,039.3 miles de pesos, para el pago del contrato del Fideicomiso F-998 por la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de fecha 5 de diciembre de 2008 y vigencia del 31 de julio de 2036 por un monto de 1,500,000.0 miles de pesos, de los cuales, le correspondieron al municipio de Papantla una emisión por 19,917.1 miles de pesos; además,

el municipio reconoció en sus estados financieros el pasivo por 22,581.2 miles de pesos, informados al 31 de julio de 2017.

El municipio de Papantla contó con las autorizaciones del cabildo y del Congreso del Estado de Veracruz y fue inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Público de Deuda Estatal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y en el Registro de Deuda Pública Municipal de la H. Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cabe hacer mención que el Municipio de Papantla, por el periodo de agosto 2016 a julio 2017, recibió remanentes por 5,272.4 miles de pesos, compuestos por retenciones de la SEFIPLAN, intereses a favor y pagó a capital, de gastos de mantenimiento, intereses y retención por la aportación del fondo de reserva como se muestra a continuación:

Situación Financiera del Fideicomiso F/998 del municipio de Papantla al 31 de julio de 2017

Periodo	Ingresos		Egresos				Remanentes recibidos
	Retenciones SEFIPLAN	Productos Financieros y Otros Ingresos	Gastos de Mantenimiento	Intereses Pagados	Aportación Fondo de Reserva	Capital Pagado	
Agosto 2016 / Julio 2017	7,774.0	233.2	107.1	1,773.2	186.9	667.6	5,272.4

Fuente: Informe del asesor financiero al 31 de julio de 2017

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 131,809.5 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 157,730.0 miles de pesos de los recursos transferidos al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó como no devengado 2,502.4 miles de pesos que significó el 1.6% de los recursos; sin embargo, no registró el gasto de las retenciones realizadas por la SEFIPLAN de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y del Fideicomiso Bursátil F/998 por 10,174.1 miles de pesos, por lo que excedió el ejercicio presupuestal del gasto en 4.9%.

El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de Llave, incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de Participaciones Federales 2017, debido a que no existió congruencia entre las cifras reportadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Gaceta Oficial del Estado y las enteradas al municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de Llave, observó la normativa de Participaciones Federales 2017, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PRES/0871/2018 del 15 de noviembre de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3, se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO DE
PAPANTLA
VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAPANTLA
2018-2021



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
18 NOV 20 PM 6:18
2725
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "D"

ASUNTO: En atención a la Auditoria
1501-DS-GF, Participaciones Federales 2017
Oficio Núm.: PRES/0871/2018

Municipio de Papantla, Veracruz, a 15 de Noviembre de 2018.

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DITRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D" DE
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
12:08
20 NOV 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, en atención a la cedula de resultados finales de la Auditoria 1501-DS-GF, denominada Participaciones Federales del Municipio de Papantla, Ver; correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

Derivado de lo anterior, me permito remitir los procedimientos administrativos resarcitorios, que a través del Órgano de Control Interno se llevó a cabo la investigación para dar seguimiento a las observaciones de carácter administrativo realizadas por la Auditoria Superior de la Federación, como a continuación se enlistan:

No. DE RESULTADO	No. DE EXPEDIENTE	EX FUNCIONARIO
3	CMPA/014/2018	LIC. JIMMY SANCHEZ WILLY
9	CMPA/015/2018	LC. FRANCISCO ORIHUELA VEGA
10	CMPA/016/2018	LC. FRANCISCO ORIHUELA VEGA
13	CMPA/017/2018	LC.FLOR ANGELICA GARCIA MORALES
15	CMPA/018/2018	LIC. JIMMY SANCHEZ WILLY
17	CMPA/019/2018	LIC. JIMMY SANCHEZ WILLY
18	CMPA/020/2018	LC. FRANCISCO ORIHUELA VEGA
19	CMPA/021/2018	LC. FRANCISCO ORIHUELA VEGA

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo la atención prestada al presente esperando estar en condiciones de brindar transparencia y una correcta rendición de cuentas.



ATENTAMENTE
C. MARIANO ROMERO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PAPANTLA, VER.

REFORMA No. 100, COL. CENTRO, CP. 93400, TEL. (784) 84 20072, (784) 84 20026



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 6 párrafo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.